



Mayo 2023

¿Cómo liderar desde los ayuntamientos la transición energética?

El poder de lo público



FUNDACIÓN
RENOVABLES

La **Fundación Renovables** agradece la colaboración del Patronato y de los amigos y amigas de la Fundación.

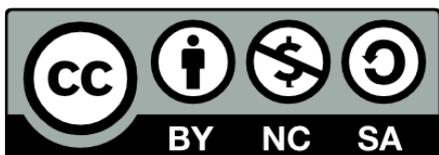
Equipo que ha desarrollado este documento: Raquel Paule, Ismael Morales, Maribel Núñez, Juan Fernando Martín, Ladislao Montiel, María Manzano, Carmen Crespo y Alexandra Llave.

Supervisión: Patronato de la Fundación Renovables:

Presidente: Fernando Ferrando Vitales.

Vicepresidentes: Llanos Mora López, Juan Castro-Gil Amigo y Mariano Sidrach de Cardona Ortín.

Patronos: Sergio de Otto Soler, Luis Crespo Rodríguez, Sara Pizzinato, Assumpta Farran Poca, José Luis García Ortega, Daniel Pérez Rodríguez, Javier García Brea y Marta Victoria Pérez.



Esta publicación está bajo licencia Creative Commons.

Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual (CC BY-NC-SA).

Usted puede usar, copiar y difundir este documento o parte de este siempre y cuando se mencione su origen, no se use de forma comercial y no se modifique su licencia.

Fundación Renovables

(Declarada de utilidad pública)

Calle Santa Engracia 108, 5º Int. Izda.

28003. Madrid

www.fundacionrenovables.org



Los municipios, pilar básico de la transición energética

¿Cómo liderar desde los ayuntamientos la transición energética?



**FUNDACIÓN
RENOVABLES**

Los municipios, pilar básico de la transición energética

La crisis climática ha llegado para toda la ciudadanía. Esta aceleración repentina del cambio climático, con una primavera con temperaturas típicas de verano y récords estacionales en múltiples regiones, es una evidencia imposible de negar. La ciudadanía necesita nuevas y ambiciosas políticas de mitigación y adaptación al cambio climático, muchas de las cuales están basadas en tecnologías disponibles y en Directivas Europeas y leyes nacionales que, en numerosos casos, no llegan a materializarse cuando se desciende a nivel local. **El desconocimiento generalizado de las alternativas sostenibles e insostenibles y la capacidad de la ciudadanía para ser parte de la solución nos indica la importancia de impulsar y promover políticas, desde la administración pública, para pasar a la acción y mejorar la vida de las personas.**

Las ciudades son y serán un foco de la acción climática. Según las Naciones Unidas, la mitad de la población mundial vive en entornos urbanos y a mediados de siglo será más del 65%. Estas ciudades ocupan el 3% de la superficie del planeta, pero son responsables de hasta el 67% del consumo energético global. Además, emiten el 70% de las emisiones de CO₂, causando graves problemas para la salud, provocados por partículas finas y dióxidos de nitrógeno. Ante un aumento de la masificación urbana, **actuar para reducir estas emisiones, mejorar la vida de los vecinos y vecinas, diversificando el consumo energético y erradicando los combustibles fósiles, se ha convertido en una urgencia.**

A esto se une un contexto geopolítico extremadamente volátil, en el que cualquier acción puede alterar los precios de los combustibles fósiles, incrementando la factura de la cobertura de nuestras necesidades energéticas. La propia Comisión Europea reivindicó, a través del plan REPowerEU, la mejora de la independencia energética acelerando el impulso de las energías renovables autóctonas.

Disminuir la dependencia energética, mejorar nuestra salud, reducir nuestra exposición respecto a terceros países y erradicar los combustibles fósiles pasa por mejorar la eficiencia, aumentar el ahorro y transformar nuestra matriz energética en un modelo basado en la electricidad y las energías renovables.

Por todo ello, las ciudades tienen y tendrán un papel clave en el nuevo paradigma energético, revolucionando la forma de consumir la energía, la forma de gobernar en ellas y la manera de interactuar entre las diferentes personas, mejorando su autosuficiencia. **La transición debe ponerse en el centro de las políticas municipales, no solo por ser un eje de la sostenibilidad medioambiental, sino por ser un motor**





tractor de innovación tecnológica, de valor social y de creación de nuevas salidas laborales.

Desde la **Fundación Renovables consideramos las próximas elecciones del 28 de mayo, y la consiguiente legislatura, como un periodo clave para recuperar el tiempo perdido** y los retrasos en políticas energéticas de los últimos cuatro años en muchas ciudades. La ambición debe llegar desde el conocimiento de que las iniciativas y la financiación están disponibles (gracias a los fondos *Next Generation EU*), asumiendo cada municipio la responsabilidad de conocer su mayor potencial de descarbonización aplicando prioritariamente las medidas más costo eficientes.

El principal objetivo a corto plazo debe ser incrementar la calidad de vida en el entorno urbano desde múltiples puntos de vista: mejorando la disponibilidad de viviendas con condiciones de habitabilidad y de confort, la accesibilidad a los servicios y la facilidad de movilidad, olvidando la supremacía y la dependencia del automóvil privado, la regeneración y la recuperación del espacio público a disposición de la vida vecinal y de las relaciones sociales entre las personas, la recuperación de los barrios como señal de pertenencia cultural, el fomento de la justicia social y las ayudas para las personas vulnerables, y, por supuesto, mejorando la salud y reduciendo el incremento de los problemas causados por una forma de vida insostenible con el medio ambiente.

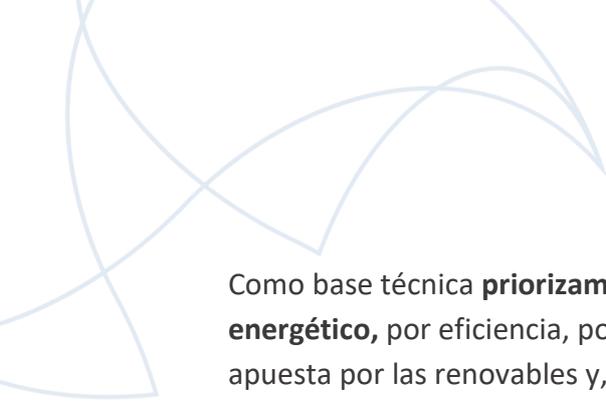
Por este motivo, presentamos en este documento un conjunto de medidas con el objetivo de que, a partir de su evaluación por parte de las diferentes administraciones, puedan ser implementadas como vía para afrontar la descarbonización y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Posicionamiento energético de la Fundación Renovables

La base fundamental de nuestro posicionamiento es la **consideración de la energía como un bien esencial, de acceso universal** que priorice, ante todo, la lucha contra la pobreza energética. Por este motivo esta propuesta está centrada en el ahorro (consumo responsable), en la eficiencia y en la apuesta por las renovables.

No podemos olvidar que la energía es un elemento vertebrador y de cooperación e interrelación entre el medio rural y el urbano. Debemos comenzar a cambiar el papel asignado de consumidor al medio urbano y de productor al medio rural, debidos a la implementación de prácticas extractivas e intensivas en la producción de energía y a la generación de residuos del medio rural.





Como base técnica **priorizamos la apuesta por la electricidad como el principal vector energético**, por eficiencia, por economía, por emisiones cero en uso, como máxima apuesta por las renovables y, por supuesto, por permitir la democratización de la energía.



Propuesta energética para las elecciones municipales

¿Cómo liderar desde los ayuntamientos la transición energética?



FUNDACIÓN
RENOVABLES

Propuesta energética para las elecciones municipales

Las administraciones locales disponen de las competencias suficientes con las que se pueden impulsar unas políticas que mejoren, de manera ambiciosa y decidida, la adaptación, la mitigación al cambio climático y la cobertura de las necesidades energéticas, asegurando la calidad de vida de la ciudadanía.

Consideramos una necesidad prioritaria la **reforma de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local y de la Ley de Estabilidad Presupuestaria de 2012** para incrementar los grados de libertad en la gestión presupuestaria de los ayuntamientos, dejando atrás la idea de la necesidad de tutela permanente desde la administración autonómica y central, permitiendo utilizar remanentes entre las diferentes áreas de los ayuntamientos y el incremento de la capacidad de endeudamiento de estos con el fin de poder acometer iniciativas que, por su volumen financiero, como es el caso del suministro energético, siempre sobrepasará la capacidad asignada.

El carácter urbano de la sociedad y la cercanía, así como la necesidad de trabajar por una mejor calidad del aire y la generación de valor social, exigen definir como escenarios prioritarios a los municipios, dotándoles de capacidad para actuar en iniciativas concretas, una realidad que, consecuentemente, debe ir acompañada de un desarrollo legal que incorpore capacidades e instrumentos suficientes para que puedan asumir con eficacia y solvencia las acciones necesarias.

Es importante destacar la **oportunidad de financiación actual** que suponen las múltiples líneas de fondos europeos y de recaudación local para conseguir llevar a cabo las diferentes iniciativas:

- Participación directa en iniciativas PERTE.
- Líneas de financiación con fondos FEDER.
- La recaudación por gestión del IBI. Abono/recargo.
- Fondos de los Presupuestos Generales del Estado.
- Fondos de inversión de tutela pública (modelo Euro PACE).
- Ayudas y subvenciones estatales a través de los Next Generation European Funds.



1.- Liderazgo, gobernanza y participación

En materia energética los municipios no pueden quedarse al margen de la función de catalizadores de inversiones e iniciativas que sirvan de ejemplo e impliquen una aceleración del proceso, entre las que se podrían incluir:

- La obligatoriedad, en 2024, de que todos los **suministros energéticos de la administración y de empresas municipales sean de origen 100% renovable**, de manera que se dé ejemplaridad desde las administraciones.
- **La creación de sociedades de inversión pública en generación** de electricidad para las siguientes iniciativas: participación y propiedad de plantas de autoconsumo, generación distribuida y comunidades energéticas, aprovechamiento de concesiones municipales, por la gestión de plantas de residuos o de *district heating/cooling*, puntos públicos de recarga para vehículos eléctricos y asunción de concesiones en términos municipales.
- **La existencia de comercializadora energética de respaldo** para la gestión de los contratos de suministro de todas las comunidades energéticas, de lo producido en la sociedad de generación y de los excedentes de las instalaciones de los edificios públicos para destinarlos a paliar la pobreza energética local.
- **Un Plan de desarrollo de inversiones sociales** con la exigencia de una menor tasa de descuento y que incluya el concepto de viabilidad social de las inversiones.

2. Acceso universal y nueva cultura energética

- La creación de una **Oficina de la Energía local. Al menos una en municipios** menores de 50.000 habitantes y varias, distribuidas por barrios, en los de más de 50.000 habitantes. Si no hay disponibilidad de recursos económicos suficientes, puede ser rotativa y móvil por las diferentes áreas. Debe ofrecer información básica y acompañamiento en la gestión administrativa y reflejar los beneficios de la transición hacia la erradicación del uso de combustibles fósiles, apostando por sistemas renovables de calefacción, a través de bombas de aire o aerotermia y agua caliente sanitaria (ACS), por la mejora del aislamiento de la vivienda, por el autoconsumo fotovoltaico, por las comunidades energéticas y por la gestión de la demanda municipal.
 - ✓ Deben implementar **herramientas digitales** para el asesoramiento y la gestión de la oficina, que propicien la recogida sistemática de datos sobre la situación de las personas a las que se atiende para establecer



un diagnóstico energético de los hogares del municipio y poder implementarlas medidas necesarias para solventar los problemas.

- Elaboración de un **protocolo digitalizado de detección de la pobreza energética y vulnerabilidad** y derivación a la oficina de asesoramiento energético para implicar a todos los colectivos que, por su renta mínima, pueden encontrarse con situaciones de riesgo de pobreza energética. Gestionado por la oficina de la Energía Local, se encargará de:
 - ✓ Analizar las facturas y asesorarles para generar ahorros.
 - ✓ Programar talleres de formación para trabajadores públicos sobre la tramitación del bono social, o sobre eficiencia energética, tanto para pequeñas inversiones en la mejora del aislamiento como para la tramitación de posibles subvenciones para llevarlas a cabo.
 - ✓ Agilizar los pagos del bono térmico a los hogares que tienen derecho a él para evitar los retrasos que existen actualmente.
 - ✓ Incluir automáticamente en una comunidad energética de la zona a las familias vulnerables y realizar actuaciones en rehabilitación energética directa financiadas por la administración pública.
- Fomento de **iniciativas específicas para familias y personas en condición de vulnerabilidad**:
 - ✓ Creación de comunidades energéticas en edificios públicos cercanos a las viviendas con un 25% de energía destinada a familias vulnerables.
 - ✓ Potenciación de los servicios sociales para identificación y apoyo, con una dotación presupuestaria exclusiva para una identificación activa de las personas en situación de vulnerabilidad, dotándolas de capacidad de gestión para la tramitación de ayudas y bonos sociales.
 - ✓ Bonos de transporte público urbano gratuitos para estos colectivos.
- **Creación de campañas locales para la difusión de las mejores prácticas en prensa** e inclusión de un apartado en la página web del ayuntamiento. El cambio de modelo energético debe promoverse a partir de realidades; es decir, es necesario conocer que alguien ya lo ha hecho y que otros también pueden hacerlo. **La replicabilidad de una iniciativa y la aceptación social de una tecnología es señal de su madurez.** Una adecuada política de apoyo debe demostrar con realidades que la transición es de todas y todos y no siempre de los mismos.



- **Incentivar proyectos de educación y formación por sectores** (dos por semestre). Deben estar incluidas todas las iniciativas mencionadas previamente y tienen que promoverse en escuelas, institutos y centros de formación profesional mediante eventos, charlas y ponencias. Por otro lado, **la transición energética es una oportunidad** para que se introduzcan nuevas prácticas y actividades que generen nuevos puestos de trabajo más diversificados. **La formación profesional debe ser un elemento fundamental de la transversalidad de la política energética.**

3. Diseño urbanístico sostenible

La base de cualquier municipio es la vivienda, teniendo en cuenta el proceso de transformación desde la construcción a la rehabilitación. Se debe asegurar a la ciudadanía el acceso a una vivienda de calidad que permita mantener unas condiciones de habitabilidad que no atente contra su salud, tanto en invierno como en verano. **La vivienda es el principal refugio ante la crisis climática.**

La **competencia urbanística** recae en las concejalías de vivienda, por lo que incidir en las campañas de rehabilitación energética debe ser una máxima prioridad para la próxima legislatura, priorizando a los colectivos más vulnerables con criterios de distribución de rentas. Además, supone una reconversión y una mejora laboral del sector.

- El desarrollo de **planes de urbanismo sostenibles** para ciudades de más de 10.000 habitantes antes de 2025, incluyendo compromisos constructivos, de rehabilitación integral de barrios y de movilidad, marcando plazos y estableciendo tasas e impuestos en función del comportamiento energético y de las emisiones asociadas.
 - ✓ Generación de alternativas a la circulación de vehículos privados.
 - ✓ Dificultar y acompasar la circulación y el acceso de vehículos privados a los centros urbanos. Establecimiento y extensión de las limitaciones bianualmente, con mayores incidencias en los de combustión interna y SUVs híbridos, en los diferentes barrios o zonas urbanas.
 - ✓ Extender las limitaciones a toda la ciudad, creando **núcleos distribuidos de peatonalización**, y no exclusivamente a las almendras centrales sujetas a procesos de peatonalización con fines comerciales que con el objetivo de mejorar la habitabilidad.
 - ✓ **Reorganización del espacio urbano para dotar de más extensión a aceras y carriles bici. Reducción y eliminación de plazas de**



aparcamiento en el interior de la ciudad, principalmente a nivel de superficie.

- La elaboración de **hojas de ruta para la sostenibilidad urbana en los ayuntamientos menores de 10.000 habitantes antes de 2025.**
- Promoción de la disponibilidad de servicios básicos en los diferentes barrios y desarrollo en nuevas urbanizaciones y barrios pioneros o piloto, mejorando la disponibilidad de todos los servicios básicos bajo criterios de sostenibilidad y evaluando su impacto en los vecinos.
- Utilizar el suelo de forma eficiente, priorizando los procesos de recualificación, reurbanización y rehabilitación frente a la nueva ocupación de suelo para usos urbanísticos.
- En ciudades con procesos desarrollados e incipientes de gentrificación y centros históricos, creación de un **plan urbano de traslación poblacional y desarrollos urbanos periféricos.** También debe evitarse la proliferación del turismo de masas, restringiendo la ampliación de licencias turísticas en las zonas tensionadas, permitir la protección de barrios cercanos que estén en riesgo de gentrificación durante los próximos cuatro años y preservar y apoyar los locales y comercios históricos de la zona. Reducción progresiva en áreas congestionadas, aplicando y mejorando las directrices de la Ley de Vivienda actual.
- En las ciudades de más de 50.000 habitantes, creación de un plan de desarrollo de áreas verdes en barrios del extrarradio que evite la fragmentación de los ecosistemas y promueva la implantación de corredores verdes pioneros con especies autóctonas de cada zona.
- Elaboración de un plan **de polígonos industriales sostenibles**, creado por un gestor público de la administración local, que incluya:
 - ✓ La posibilidad de una recogida conjunta de residuos no peligrosos como el cartón y el papel, gestionada por el ente gestor del polígono industrial.
 - ✓ La opción de gestionar cierto tipo de residuos peligrosos de manera conjunta, abaratando así los costes y teniendo un servicio personalizado por parte del gestor autorizado.
 - ✓ La creación de comunidades energéticas con industrias como asociadas, no solo para la generación de la electricidad, sino para servicios de electromovilidad, climatización, cogeneración y eficiencia energética. Debe estar incluida dentro de un **Plan de autoconsumo industrial** (debería formar parte de un plan de actualización y modernización de



los polígonos industriales), en el que el 15% del consumo sea generado por autoconsumo fotovoltaico en 2027.

- ✓ La formación de grupos de trabajo de las empresas que evalúen los aspectos ambientales y propongan e implementen soluciones para el conjunto.
- ✓ El establecimiento de un sistema de transporte para los trabajadores del polígono que facilite el acceso a las instalaciones, priorizando los sistemas de vehículos compartidos, el transporte público y el uso de la bicicleta.

4. Rehabilitación energética de edificios

- **Rehabilitación del 20% de las viviendas en los cuatro años de legislatura.** Priorizar las viviendas de las familias más vulnerables o en riesgo de exclusión social con una línea de subvención de, como mínimo, el 50%, que les permita la renovación integral o priorizar las medidas más costo eficientes. Incentivar la rehabilitación de barrios más pudientes con beneficios económicos, pero el 90% de las ayudas deben derivarse a hogares antiguos y en los que habiten personas con rentas bajas.
- **Asumir el objetivo de puesta en marcha de iniciativas de rehabilitación del 25% de los edificios públicos de la administración local,** con un plan de ayudas específicas procedentes de fondos regionales y europeos. La Directiva de Eficiencia Energética va a obligar a rehabilitar un 3% anual de la superficie de edificios de la administración para todos los órganos de gobierno, por lo que marcar ese objetivo supondría adelantarse a lo que va a exigir la directiva cuando se transponga. La capacidad de liderazgo y ejemplaridad de la administración pública promoverá la actividad laboral y de pequeñas PYMES especializadas, mediante licitaciones públicas disponibles en los portales de transparencia.
- Crear un **listado municipal de herramientas y medidas costo eficientes** para la rehabilitación energética que mejor se adapten a los diferentes perfiles de edificios, actividades productivas, PYMEs y economías locales. Debe estar habilitado en la página web del ayuntamiento y en la Oficina de la Energía, facilitando direcciones de contacto entre los proveedores de servicios y los clientes.
- **Programas de eficiencia energética para la administración pública y los servicios.** Integración de programas de reducción de consumo energético y ayudas para sustitución de equipamiento ineficiente, con el objetivo de reducir un 5% anual. Línea exclusiva para la implementación de programas de eficiencia y autoconsumo para viviendas de alquiler.



- Fomentar la implantación y el desarrollo de **proyectos pioneros de arquitectura bioclimática** y de **edificios de consumo de energía casi nulo (nZEB)** facilitando la tramitación, la comunicación con la administración y las líneas de apoyo presupuestarias. Deben ser obligatorios para cualquier edificio nuevo de la administración pública. Promoción para dar ejemplaridad en el ayuntamiento y en la comarca e inclusión de la obligatoriedad de cumplir esos requisitos en los pliegos para nuevos edificios de la administración municipal.
- Ejecución de **planes laborales específicos en sistemas de rehabilitación energética**, reconvirtiendo a trabajadores del sector de la construcción, dotándoles de herramientas lectivas y prácticas que mejoren la implantación de esta actividad en el sector.
- El desarrollo de **modelos de copropiedad público-privada**, siguiendo las experiencias del modelo Euro Pace que se han llevado a cabo, por ejemplo, en Olot o en Vitoria-Gasteiz.

5. Erradicación de los combustibles fósiles

- **Erradicar el uso del gas natural y del resto de combustibles fósiles en los edificios**, tanto residenciales como de servicios, públicos o privados, en un plazo de 10 años, sustituyendo su uso por electricidad mediante el establecimiento de ayudas técnicas y fiscales para electrificar el 100% la demanda de energía.
- La obligatoriedad de sustitución de todas las calderas que tengan más de 10 años, a partir del **desarrollo de un plan municipal de revisión de calderas**, según el inventario de todos los edificios/viviendas que tengan contrato de gas natural, LPG, propano o suministro de gasóleo.
- La prohibición del uso de sistemas de calefacción con calderas de carbón a partir de 2024 y con calderas de gasóleo a partir de 2025.
- **Prohibición de nuevos planes para la expansión de las redes de distribución gasista**, para la reconversión para hidrógeno, para el aumento del suministro de gas en nuevos planes urbanísticos, tanto residenciales como de servicios y de la administración pública.
- **Control municipal e inspección de los certificados energéticos de los edificios y viviendas** para exigir el cumplimiento de las ordenanzas municipales, estableciendo un **régimen sancionador anual**.

6. Planes de ahorro energético municipal

- **Creación de un plan de ahorro y consumo responsable municipal para todas las instalaciones y servicios municipales.** La Administración General del Estado



(AGE) ya dispone de un plan de estas características aprobado mediante orden de 25 de mayo de 2022, que incluye medidas de control de la climatización y de la iluminación en sus edificios, así como de movilidad sostenible para los desplazamientos de sus empleados, y está elaborando un plan más amplio para la reducción del consumo energético en la AGE. Son planes específicos por la estacionalidad y las características climáticas locales. Deben incluir:

- ✓ **La bajada de la temperatura de la calefacción y el menor uso del aire acondicionado en edificios.** Reducir el termostato de un edificio sólo 1 °C ahorraría alrededor del 7% de la energía que utiliza para la calefacción.
- ✓ **Revisar las instalaciones energéticas** para comprobar que funcionan correctamente y con la eficiencia que les corresponde. Es frecuente que, por ejemplo, el circuito del líquido refrigerante del AC tenga fugas o que necesite una recarga. De no ser así, el COP será menor que el nominal.
- ✓ **Desplazar los consumos energéticos a los picos de producción solar de autoconsumo,** en todas las unidades de consumo (industria, residencias..., que tengan unidades de producción renovables).
- ✓ Poner todos los aparatos en modo 'eco'.
- ✓ **Consumo responsable y compartido de los vehículos.** Compartiendo los viajes en coche con vecinos, amigos o compañeros de trabajo se ahorra combustible y dinero.
- ✓ **Plan de revisión de la iluminación.** Debería incluir la prohibición de la iluminación de vías en zonas urbanizadas, pero aún sin construir y habitar, porque al no estar habitadas no plantean problemas de inseguridad. También la de vallas publicitarias en el interior de las ciudades y la de rótulos publicitarios luminosos en azoteas y tejados de edificios. Restricción de la iluminación exterior de edificios, limitándola a los que tuvieran autorización municipal expresa por su valor artístico, histórico o monumental. Crear una regulación restrictiva de la iluminación navideña en cuanto al periodo de encendido, los horarios y el número de calles o plazas iluminadas.
- ✓ **Creación o contratación de un sistema de auditoria energética** que controle la aplicación del plan con revisiones mensuales. Programación de un sistema de sanciones para el incumplimiento, destinando los ingresos a un fondo de transición energética.
- **Prohibición de los sistemas de calefacción** (eléctrica o de gas) en terrazas de establecimientos de hostelería al aire libre. Controlar también el despilfarro de agua que se produce mediante difusores en verano.



- Promover y desarrollar **campañas de sensibilización, información, formación y fomento de la nueva cultura energética** en todos los ámbitos de la ciudad a través de la Oficina de la Energía. Deben ir rotando activamente entre los diferentes sectores y servicios, variando el contenido y dirigiéndolo al consumo responsable en cada uno de ellos. Se pueden crear fuentes de información públicas que informen, además de sobre el tiempo, de cuáles van a ser las horas de producción solar durante el día.
- **Plan de activación del teletrabajo.** Crear un plan para los polígonos industriales, las áreas comerciales y los servicios públicos que permitan compaginar tres días de teletrabajo con dos presenciales. Dar la oportunidad de realizar el 100% del teletrabajo si las condiciones personales se ajustan con las de la empresa o la administración. Trabajar en casa tres días a la semana podría reducir la factura de combustible en unos 35 euros al mes, incluso teniendo en cuenta el mayor uso de energía en casa.
- **Fomento de la cogeneración** en industrias y en el sector servicios.

7. Movilidad sostenible

- **Planes municipales de movilidad sostenible para 2025, priorizando el desarrollo de la movilidad activa y del transporte público.** Inversión municipal para la peatonalización de las almendras centrales de los núcleos urbanos o cascos antiguos para 2024. Para promover los medios de transporte más limpios y eficientes, ajustar bien el volumen de pasajeros a la demanda real y futura, fomentado los sistemas integrados de transporte público. En el caso de la bicicleta, promover su combinación con las plataformas de intercambio de viajeros entre las modalidades de transporte y creación de parkings asociados.
- **Limitaciones de acceso y circulación de vehículos de combustión interna y de vehículos de uso privativo,** estableciéndose las siguientes limitaciones objetivo, siempre y cuando se hayan generado alternativas a las limitaciones propuestas según los planes aquí incluidos:
 - ✓ Ciudades de más de 50.000 habitantes:
 - Vehículos diésel. 2025
 - Vehículos gasolina. 2030
 - ✓ Ciudades de menos de 50.000 habitantes:
 - Vehículos diésel. 2030
 - Vehículos gasolina. 2030
- Creación de **planes específicos de movilidad sostenible para la administración pública (en 2024) y en empresas (en 2025)** situadas en áreas destinadas para



uso industrial, comercial y empresarial. Las empresas deben exigir a sus proveedores los mismos criterios de movilidad, con auditorías de control. Posibilidad de incluir la subvención total o parcial de los abonos de transporte público a los trabajadores cuando los centros de trabajo se hayan trasladado a la periferia urbana.

- **Planes para priorizar la bicicleta.** Establecimiento de km de carril bici por cada 1.000 habitantes. **Plan específico para 2025** que permita la unión de las áreas residenciales con las comerciales y las industriales, con sistemas de protección y prioridad frente a los vehículos motorizados. Inclusión de estacionamientos seguros en estaciones de cercanías, polígonos industriales y áreas verdes.
 - ✓ Alcanzar en ciudades de más de 50.000 habitantes la ratio de 0,25 Km/habitante y de 0,35 en ciudades entre los 10.000 y los 50.000 habitantes.
 - ✓ Elevación de propuestas, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias - FEMP, para la implantación del IVA del 10% y creación de ayudas específicas municipales.
 - ✓ Aparcamientos disuasorios y de bicis. Disponibilidad de aparcamientos seguros en todos los nudos públicos de conexión modal.
 - ✓ Sistemas de alquiler. Disponibilidad en todas las ciudades de más de 50.000 habitantes de un sistema público de alquiler de bicicletas.
 - ✓ Definición de un plan de ayudas para la recuperación y reparación de bicis y patinetes abandonados o fuera de uso como fomento de la economía circular.
 - ✓ Normas de control y movilidad. Vigilancia y control del cumplimiento de las normas de circulación y uso de bicis y patinetes.
 - ✓ Formación y educación vial para el uso de bicis y patinetes en los diferentes niveles de enseñanza.
- **Desarrollo de planes de movilidad sostenible al trabajo.** En un horizonte de un año debe existir el compromiso de elaborar, para todos los polígonos industriales de cada municipio, un plan de movilidad sostenible para llevarlo a cabo durante la legislatura con la apuesta por el transporte público, la bicicleta y la penalización al vehículo privado, tanto en disponibilidad de plazas de aparcamiento como en accesos.
- **Disminución del impacto del tráfico y del consumo energético de vehículos,** reduciendo los límites de velocidad a 30 y 50 km/hora en todas las vías del casco urbano (como recomienda la IEA), priorizando las cercanas a zonas residenciales, escolares y de servicios sanitarios. Esto implica una reducción, no



solo de las emisiones, sino de la contaminación acústica en las zonas con congestión de tráfico, y de la siniestralidad.

- **Impulso de la movilidad compartida** con el fin de disminuir el número de vehículos en posesión y, en consecuencia, la cantidad de vehículos en las calles. Se debe facilitar y fomentar la implantación de plataformas de *car-sharing* y *car-pooling*, e incluso ser la propia administración pública la que emprenda esta iniciativa en municipios medianos. Hay que dar especial importancia a su implantación en áreas ligadas a nudos de transporte (aeropuertos, estaciones de tren), áreas residenciales, comerciales y su conexión con polígonos industriales.
- Para grandes ciudades con problemas de contaminación estacional y focalizados en áreas de grandes congestiones, crear un **protocolo de actuación en caso de que se superen los límites legales** para el cumplimiento de la normativa de calidad del aire para NOx y micropartículas. Con el fin de evitar su rechazo, debe incluir las medidas de restricción para la circulación del tráfico como el procedimiento de aviso, el sistema de organización con antelación y el proceso de sensibilización de la población sobre los peligros de exposición a la alta contaminación.
- **Prohibir la adquisición de nuevos autobuses públicos con motores de combustión de gas o gasolina, así como los híbridos.** Incentivar la renovación de la flota en un 15 % anual con la adquisición de autobuses 100% eléctricos, en consonancia con la nueva propuesta de la Comunidad Europea de un objetivo cero emisiones para los nuevos autobuses urbanos a partir de 2030. No se debe apostar por autobuses de hidrógeno porque la eficiencia es mucho menor que la de los eléctricos.
- **Plan de apoyo para el vehículo eléctrico en la administración municipal.** Renovar la flota para el servicio municipal con vehículos eléctricos y crear un **plan para la instalación de puntos de recarga públicos** en zonas de alto volumen de tráfico y su hibridación con autoconsumo en áreas de parking de edificios de servicios públicos, en parkings disuasorios y en grandes establecimientos comerciales. Debe existir, como mínimo, uno por cada 15 plazas de aparcamiento y ejecutarse en dos años.
- **Incentivos para mejorar la frecuencia del ferrocarril** y el uso de cercanías y trenes de media distancia. Apuesta por el ferrocarril y su función como nudo intermodal en la movilidad sostenible, fijando el porcentaje de viajeros y mercancías. Declaración de que debe ser el elemento de vertebración del territorio y su promoción activa entre la ciudadanía.
- **Plan de electrificación del transporte de última milla**, unido al transporte de mercancías por ferrocarril y por carretera. Electrificación del 50% de la flota



en los próximos cuatro años, prohibir la adquisición de nuevos vehículos de combustión y promover el uso de bicicletas para repartos y envíos dentro de los núcleos urbanos y en áreas centrales. Inclusión de puntos de intercambio modal en los centros logísticos periféricos y localizados en áreas industriales.

- **Exigir la incorporación en los nuevos polígonos logísticos de criterios de enlace de movilidad sostenible con el plan de proximidad y última milla.**

8. Autoconsumo y generación distribuida

- Compromiso para que el 10% del consumo eléctrico de los sectores residencial y servicios del municipio se genere en la propia ciudad en 2027.
- Plan específico para la puesta en marcha administrativa de instalaciones de autoconsumo en el 25% de los edificios públicos para 2027. Creación y dotación presupuestaria para una Oficina Pública de la Energía que incluyera, entre sus funciones, la gestión burocrática y el acompañamiento en el desarrollo de las instalaciones.
- Desarrollo de un plan para las viviendas de personas en situación de vulnerabilidad y viviendas en régimen de alquiler. Esta iniciativa se puede unir con las sociedades de inversión pública.
- Establecer un **programa de mantenimiento de las instalaciones**, así como de medidas de los ahorros, informando de su cuantía. Ofrecer a la ciudadanía la participación en la financiación y en el rendimiento de estas instalaciones de autoconsumo.
- Ambos planes deben de ir acompañados de una partida presupuestaria de ayudas o desgravaciones fiscales para la **promoción de sistemas de almacenamiento**, además de informar debidamente de su funcionamiento y de su función en el sistema eléctrico distribuido.
- **Plan para el desarrollo de comunidades energéticas.** Objetivo de desarrollo de una iniciativa en municipios de menos de 50.000 habitantes, priorizando los municipios con baja densidad de población y en riesgo de abandono, con el apoyo de los fondos Next Generation UE. En los municipios de más de 50.000 obligación de desarrollar una Hoja de Ruta para Comunidades Energéticas que permita facilitar e implantar varias iniciativas, con el ayuntamiento como ente tractor de la iniciativa, destacando la inclusión de personas y familias vulnerables y priorizando los centros educativos como buenos elementos de anclaje de población y proveedores de electricidad.
- **Modificación de la normativa urbanística** para eliminar las trabas no justificadas de la instalación de energía solar.



- **Plan de difusión de buenas prácticas** y reducción de la brecha tecnológica intergeneracional por parte del ayuntamiento a través de su Oficina de la Energía, priorizando los ahorros y el autoconsumo compartido.

9. Ordenación y zonificación territorial de las renovables

- **Elaboración y renovación de las ordenanzas municipales basadas en la creación de una zonificación socioeconómica y ambiental** que permita y ordene la instalación de energías renovables. Los criterios para las instalaciones tienen que basarse en el impacto al medio ambiente en función de la tecnología, de las actividades productivas y de que cada proyecto pase por una consulta pública entre promotor, administración local y vecinos implicados.
- Obligatoriedad de crear **mesas de diálogo, previas a la tramitación del proyecto**, entre promotores, asociaciones productoras y vecinos afectados. Esto debe ser incentivado, avisado y controlado por el ayuntamiento, con el fin de alcanzar un consenso previo a la tramitación y aprobación del proyecto.
- **Manifestación pública de apoyo decidido a las renovables** como solución para frenar el cambio climático y diálogo permanente con comunidades adyacentes y tensionadas. Creación y dotación para una ventanilla administrativa para la resolución de conflictos, incluida dentro de la Oficina de la Energía.
- Antes de la construcción, el ayuntamiento debe establecer y obligar a los promotores a cumplir una **metodología para la aplicación de beneficios al municipio afectado**, en función del número de vecinos, del tipo de terrenos y de las parcelas afectadas. Esta debe incluir:
 - ✓ La reducción de la factura energética durante los años de actividad de la planta, tanto de la administración pública como de los vecinos afectados.
 - ✓ La creación de una comunidad energética gestionada por el municipio y los vecinos, desarrollada en su integridad por el promotor. Debe incluir servicios de eficiencia energética y puntos de recarga.
 - ✓ La creación de fondos de restauración ecológica, de mejora de los servicios públicos y culturales y de promoción del turismo rural para propiciar la fijación de población, con los ingresos de las tasas impositivas.



10. Política presupuestaria y fiscal

La disponibilidad presupuestaria es fundamental y deben ser prioritarias las líneas que supongan un apoyo a las iniciativas establecidas y un gravamen a las que no se consideran sostenibles.

- **La dotación presupuestaria de los ayuntamientos debería incrementarse en un 25% en 2025** respecto a los valores actuales.
- **Reformas legislativas.** Disponer de recursos, pero no aumentar la capacidad de actuación o, incluso, mantener el “Decreto Montoro” de la limitación del gasto, es absurdo. Se propone la modificación profunda de la [Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local](#) y flexibilizar la Ley de Contratos del Sector Público para facilitar la puesta en marcha de iniciativas.
- **Bonificaciones fiscales.**
 - ✓ Bonificación del 50% de la cuota del IBI y del IAE durante 5 años para la instalación de energía solar fotovoltaica. Bonificación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) de hasta un 95% para las instalaciones de energía solar.
 - ✓ **Deducciones en el IBI para la rehabilitación energética**, ajustándolo en un 10% por cada letra de mejora del certificado de la vivienda en 10 años, desde una letra D (máximo 30% si se llega a la letra A). Disponer de instrumentos como líneas de financiación con fondos Next Generation EU y FEDER, la recaudación por gestión del IBI, los fondos de inversión de tutela pública y la modificación de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local para la utilización y el incremento de la capacidad de endeudamientos de los ayuntamientos.
 - ✓ Política de matriculación diferenciada según el tipo de vehículos, con bonificaciones fiscales del 50% en el **impuesto de circulación** para los vehículos eléctricos puros.

11. Recursos hídricos y residuos

- Creación de un **plan de desarrollo rural sostenible** en sectores productivos locales, como es el caso de **la ganadería y la agricultura**. Es necesario establecer los criterios de actuación en lo relacionado con la valorización energética de residuos, la biomasa, el agua y la agricultura.



- ✓ La **imposibilidad de utilización de sistemas de incineración**, principalmente en lo que respecta a Residuos Sólidos Urbanos (RSU).
 - ✓ La **consideración de la biomasa como fuente local de energía**, por las necesidades logísticas y su capacidad de captura de carbono. La combustión de biomasa contamina a nivel local, aunque tenga efectos neutros a nivel global, por lo que no se puede emplear en grandes centrales de generación para dar flexibilidad a la oferta.
 - ✓ Que, para la aprobación de las instalaciones agrarias, ganaderas e industriales productoras de un elevado volumen de residuos **se exija la existencia de plantas de tratamiento** y la minimización de los efectos de su tratamiento.
 - ✓ Que el fomento de los gases renovables se haga bajo criterios de sostenibilidad, sin la necesidad de desarrollo de infraestructuras, favoreciendo el uso local de estos.
 - ✓ **Labores agrícolas sostenibles**, adaptadas a la climatología y a la disponibilidad de los recursos.
 - ✓ **La utilización del agua con criterios racionales**, teniendo en cuenta la existencia de recursos, seleccionando los cultivos en función de la disponibilidad hídrica.
 - ✓ **La conservación de suelos fértiles y con capacidad agrícola**, evitando cambios de usos del suelo que conduzcan al abandono de suelos fértiles por instalaciones de producción de electricidad. Elaboración de ordenanzas de implantación de renovables bajo criterios ambientales y socioeconómicos.
 - ✓ **Actuaciones de desarrollo endógeno del territorio** para que armonicen las actividades económicas y la explotación sostenible de los recursos.
- Plan para la **adaptación urbana al cambio climático** en función de las previsiones climatológicas del consenso científico, delimitando las actuaciones prioritarias para los próximos cuatro años ante la afección local de las olas de calor, las sequías, los incendios y las inundaciones con SBN (Soluciones Basadas en la Naturaleza). Deberá incluir:
 - ✓ El desarrollo de infraestructuras verdes en los edificios, tejados y muros, para combatir las olas de calor.
 - ✓ Un Plan de fomento de los espacios verdes para la mejora del bienestar en zonas de ocio público y la reforestación de las principales calles con especies autóctonas. Control de la expansión del riego y el volumen de agua diaria en época de estrés hídrico si no es imprescindible.



- 
- ✓ Instalar elementos de protección solar en los espacios abiertos de centros sociosanitarios y de personas mayores, así como en parques infantiles que se vuelven inutilizables durante el verano.
 - ✓ Eliminación, en época de estrés hídrico, del flujo de agua en las fuentes y cualquier actividad de ocio relacionada con el despilfarro de agua.
 - ✓ Establecer una limitación específica o la prohibición directa de las actividades privadas de gran consumo de agua, como campos de golf, piscinas privadas o actividades económicas que puedan consumir mucha agua y/o contaminarla.
- **Proteger el agua de los ecosistemas.** Vivimos uno de los peores periodos de sequía que se recuerdan y están en riesgo la producción de alimentos y la supervivencia de muchos de ecosistemas.
 - **Remunicipalización del abastecimiento de agua.** El agua, al igual que la energía, es un bien escaso y de primera necesidad, por lo que debemos evitar que se utilice como un activo financiero para la especulación. Por tanto, se deben recuperar todos los contratos municipales de gestión del agua, tanto de abastecimiento como de saneamiento.
 - **Gestión del agua municipal,** garantizando el control del consumo y poniendo en marcha un plan de ahorro y de eficiencia de su uso y un plan de mejora en los sistemas de depuración del agua que tienen los municipios.





FUNDACIÓN
RENOVABLES

Santa Engracia, 108. 5º Int. Izda.
28003 Madrid

www.fundacionrenovables.org

